ALCALDÍA DE
EBÉJICO

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ NRO. 1, ADICIÓN N° 1
AL PROCESO MC012-2025

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ NRO. 1, AMPLIACIÓN Y ADICIÓN N° 1 AL PROCESO MC012-2025	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDADY PARTIPACION CIUDADANA
CONTRATISTA	RAMÓN HERNANDO ROJAS VÁSQUEZ Representante legal Estación de Servicio Los Búcaros Ebéjico
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EBÉJICO
PLAZO TOTAL:	9 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2025.
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)
VALOR ADICIÓN N° 1:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000),
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($37.500.000)
MODIFICACIÓN SOLICITADA	Adición N° 1 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente modificación.
SUPERVISOR	**DARO ANTONIO VELÁSQUEZ ORTIZ** Secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana

ANTECEDENTES:

El MUNICIPIO DE EBÉJICO identificado con NIT N° 890.983.664-7 y el señor RAMÓN HERNANDO ROJAS VÁSQUEZ como representante legal de la EDS Los Búcaros de Ebéjico, suscribieron el contrato MC012-2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EBÉJICO". el objeto del proceso de selección y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un plazo máximo de nueve (9) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN.

1. Mediante el contrato MC012-2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EBÉJICO".

2. El contrato se ha ejecutado dentro de los parámetros establecido en los documentos y especificaciones técnicas previas, pero a la fecha, el saldo

consumible de la bolsa en que consiste el precio del contrato, tiene una ejecución 94.08% y la finalización del plazo se encuentra aún lejana, razón por la cual, con el límite del artículo 40 de la ley 80 de 1993, se hace necesario adicionar recursos lo contrato para mantener el suministro de combustible operativo mientras la administración resuelve la contratación subsiguiente que corresponda.

3. En efecto, de acuerdo con la información procedente del Secop, la siguiente es la relación de pagos efectivos realizados hasta el presente en el contrato.

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE1R9279	9/05/2025 3:49 PM (UTC -5 horas)	20/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.044.878 COP	2.044.878 COP	2.044.878 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FE1R10264	6/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	10/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.128.425,7 COP	6.128.425,7 COP	6.128.425,7 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FE1R11375	7/07/2025 12:17 PM (UTC -5 horas)	18/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.321.104,2 COP	7.321.104,2 COP	7.321.104,2 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FE1R12231	31/07/2025 2:44 PM (UTC -5 horas)	11/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.027.269 COP	8.027.269 COP	8.027.269 COP	Pagado	Detalle

4. El balance financiero del contrato se encuentra a la fecha así:

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	25.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	23.521.676,90 COP	94,09%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	23.521.676,90 COP	94,09%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.478.323,10 COP	5,91%	-
Valor pendiente de entrega:	25.000.000,00 COP	100%	-

5. El presente contrato debe ser mantenido en ejecución para que se pueda adquirir el combustible necesario para los diferentes equipos y automotores de la administración necesarios para la atención de la misionalidad de la entidad. De manera que dentro del límite del 50% del

valor inicial y en todo caso, sin que se sobrepase el valor actual de la mínima cuantía, es factible la adición del valor del contrato.

6. De conformidad con lo anterior, es preciso indicar que, se cuenta con el recurso apropiado en el Certificado de disponibilidad Nro. 00471 del 5 de septiembre de 2025. Por un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000), dejando claridad que el proceso se adjudicó por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000) para un total de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($37.500.000).

7. En conclusión, se solicita al señor alcalde, en su calidad de ordenador del gasto, la celebración del otrosí N° 1 en el presente contrato con los fines previstos en esta justificación.

Cordialmente,



DARÍO ANTONIO VELÁSQUEZ ORTIZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana